

RESOLUCION
n° 727/97

Expte. n° 13-02612/97
ADMINISTRACION GENERAL
AMA 0271

Buenos Aires, 3 de *abril* de 1997.

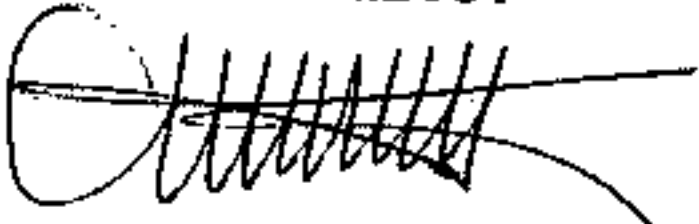
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal N°23 de la Capital Federal solicita asignación de pasajes vía aérea -ida y vuelta- RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz)/BUENOS AIRES para posibilitar el traslado del testigo BLANCO Ricardo desde su domicilio en la ciudad de Río Gallegos hasta la sede del Tribunal actuante y a fin de prestar declaración testimonial en la Causa N° 160 seguida contra Juan Carlos Sisco por el delito de robo en grado de tentativa; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95, n° 1.361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de Capital Federal pasajes (vía aérea - ida y vuelta), para el mencionado testigo desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírese a la mencionada Dirección para la prosecución del trámite.


NICOLÁS ALFREDO REYES
ALCAIDE GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION